

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Expedientes de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.167.085 pesetas, expedido por esta Sucursal en 27 de diciembre de 1982, con número 2.747 de Registro del depósito necesario en aval bancario. Avalista: Banco Central. Garantizado: Bartolomé Bennassar Oliver. Autoridad: Ilustrísimo Consorcio de Contribuciones Territoriales de la provincia de Ciudad Real.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda.-P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-959-D (18838).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.754.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 12 de julio de 1982, con número 2.368 de Registro del depósito necesario en aval bancario. Avalista: Banco Central. Garantizado: Bartolomé Bennassar Oliver. «Tecsab». Autoridad: Consorcio para la Gestión e Inspección de Contribuciones Territoriales de Ciudad Real.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda.-P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-960-D (18839).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.841.262 pesetas, expedido por esta Sucursal en 1 de agosto de 1983, con número 3.155 de Registro del depósito necesario en aval bancario. Avalista: Banco Central. Garantizado: Bartolomé Bennassar Oliver. «Tecsab». Autoridad: Ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Dirección del Consorcio de Contribuciones Territoriales de Ciudad Real.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se

devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda.-P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-963-D (18842).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 57.702 pesetas, expedido por esta Sucursal en 14 de octubre de 1986, con número 309.559 de Registro del depósito necesario en metálico sin interés. Propietario: «Plimag Ibérica, Sociedad Anónima». Obligación: Importación de 19.600 kilogramos de pasas sultanas, tipo 9, para industria alimentaria. Número R. S. I. 32.4130 CAT. Autoridad: Dirección General de Comercio Exterior.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda.-P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-961-D (18840).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Huelva-Sevilla

Con fecha de 12 de marzo de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Huelva-Sevilla», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados, al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 20 y 21 de abril, en el Ayuntamiento de Pilas; el día 22 de abril, en los Ayuntamientos de Aznalcázar y Benacazón; el día 23 de abril, en los Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación, Puebla del Río y Almensilla; el día 24 de abril, en los Ayuntamientos de Coria del Río y Palomares del Río, y el día 4 de mayo, en el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El orden del levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 25 de marzo de 1987.-El Gobernador civil.-3.753-C (21763).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA (Sevilla)

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: 30-MA-2050 «Mejora del firme y plataforma. CN-331 de Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 501,500 al 518,900. Tramo: Límite provincia de Córdoba - Antequera». Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 30 de enero de 1987, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Antequera, término municipal afectado por las obras.

Sevilla, 9 de marzo de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.-3.649-E (17428).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Antequera (Málaga)

Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada - Metros cuadrados
1	Don José Carreira Moreno	Olivar y tierra calma	1.235 y 2.060
2	Don Benito Pineda Artacho	Olivar	100
3	Don Salvador Artacho Rojas	Almendros	200
4	Don Benito Pineda Artacho	Olivar	230
5	Don Salvador Artacho Rojas	Olivar	190
6	Don Leonardo Roldán	Regadío	220
7	Don Juan José Moreno Gómez	Olivar	130
8	Don Juan Muñoz Rojas	Tierra calma	330
9	Don Ignacio Muñoz Rojas	Olivar y tierra calma	220 y 1.770
10	Don Francisco Jurado Muro	Tierra calma	1.355
11	Don Bernardo Gómez Arroyo	Tierra calma	1.020
12	Sociedad Robles de Antequera	Tierra calma	1.200
13	Don José García Espada	Estación de Servicio	170
14	Viveros Soria	Viveros	820
15	Viuda de don Francisco Molina Molina	Tierra calma	830
16	Don José María Moreno Jiménez	Tierra calma	1.150
17	Don Rafael Jiménez Blázquez	Tierra calma	620
18	Excelentísima Diputación Provincial	Residencia Tercera Edad	100
19	Don José Carreira Moreno	Regadío y olivar	600 y 2.555
20	Doña Paula Pérez Artacho	Olivar	90
21	Don Benito Pineda Artacho	Olivar	100
22	Don Salvador Artacho Rojas	Olivar	250
23	Don Emilio Maldonado Castro	Regadío	220
24	Don Salvador Artacho Rojas	Tierra calma	320
25	Doña Paula Pérez Artacho	Olivar	390
26	Farmacia. Calle Barretero	Tierra calma	470
27	Don Juan Muñoz Rojas	Tierra calma	460
28	Don Ignacio Muñoz Rojas	Regadío y olivar	760 y 1.640
29	Don Rafael Bandera Llana	Tierra calma	910
30	Don Francisco Jurado Muro	Tierra calma	1.200
31	Don José García Espada	Estación de Servicio	210
32	Sociedad Robles de Antequera	Tierra calma	2.290
33	Don José García Aguilar	Tierra calma	2.900
34	Don Antonio Artacho Pino	Tierra calma	210
35	Venta Los Pilotos	Aparcamientos Venta	100
36	Don Antonio García	Tierra calma	190
37	Don José Sánchez Maldonado	Tierra calma	410
38	Hermanos Barquero	Tierra calma	440
39	Don José María Moreno Jiménez	Tierra calma	1.140
40	Don Rafael Jiménez Blázquez	Tierra calma	370
41	Don Antonio Villalón Lebrón	Cerca ajardinada	90
42	Don Norberto Macías Jiménez	Tierra calma	-
43	Don Juan Torres Paredes	Tierra calma	105
44	Don Juan Jurado Jurado	Hostal El Faro	215

Estudio informativo E.I. 1-SE-05. «Carretera N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 467,9 al 471,30. Autovía de Andalucía. Variante de La Luisiana». Provincia de Sevilla.

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 2 de marzo de 1987, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se pueden presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como alternativa más favorable la variante por el sur de la población (Alternativa Sur). Todos los tramos de nueva calzada tendrán limitación total de accesos a la propiedad colindante.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la

Palmera, 24-26, de Sevilla, o en el Ayuntamiento de La Luisiana, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 23 de marzo de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-3.959-E (19635).

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I

VALENCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 8 de abril, en las horas que al final se detallan y en los locales del Ayuntamiento de Sot de Ferrer, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «I-CS-341. Variante de Soneja. C. N. 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 20,60 al 26,20. Tramo: Soneja. Provincia de Castellón», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y

urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50-5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones -al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida-, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas
9,30 a 10,30	1 a 15
10,30 a 11,30	16 a 30
11,30 a 12,30	31 a 45
12,30 a 13,30	46 a 60
13,30 a 14,30	61 a 75
17,00 a 18,00	76 a 90

Valencia, 24 de marzo de 1987.-El Ingeniero-Jefe.-P. D., el Ingeniero-Jefe del Servicio, E. Labrander.-4.337-E (21533).

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 6 de abril, de diecisiete a dieciocho horas, y en los locales del Ayuntamiento de Soneja, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «I-CS-341. Variante de Soneja. C. N. 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 20,60 al 26,20. Tramo: Soneja. Provincia de Castellón», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50-5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones -al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida-, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 24 de marzo de 1987.-El Ingeniero-Jefe.-P. D., el Ingeniero-Jefe del Servicio, E. Labrander.-4.338-E (21534).

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 6 de abril, en las horas que al final se detallan y en los locales del Ayuntamiento de Segorbe, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-CS-341. Variante de Soneja. C. N. 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 20,60 al 26,20. Tramo: Soneja. Provincia de Castellón», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50-5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas
9,30 a 10,30	1 a 12
10,30 a 11,30	13 a 22
11,30 a 12,30	23 a 32
12,30 a 13,30	33 a 42
13,30 a 14,30	43 al final

Valencia, 24 de marzo de 1987.—El Ingeniero-Jefe.—P. D., el Ingeniero-Jefe del Servicio, E. Labradero.—4.336-E (21532).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de energía eléctrica a 220 KV «Entrada y salida en la subestación de La Serna de la de Tafalla-Tudela», en la provincia de Navarra, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de una

línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, doble circuito, entrada y salida en la subestación de La Serna de la de Tafalla-Tudela. Será un doble circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 516,8 mm² de sección total, en disposición hexágono, y un conductor por fase. Aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado y torres metálicas de sustentación de los tipos 22 EA, 22 EK y 22 EKR. Para protegerla contra descargas de origen atmosférico, se instala un cable de tierra, de acero de 53 mm² de sección total. La longitud total del trazado de la línea es de 1.004 metros afectando terrenos en la provincia de Navarra, en el término municipal de Tudela. Dicha línea tiene su origen en el apoyo número 224 de la de Tafalla-Tudela, recorriendo el trazado hasta la entrada en la subestación de La Serna y saliendo de la misma, recorriendo dicho trazado, tiene su final en el referido apoyo número 224 de la de Tafalla-Tudela. La finalidad de la instalación es la de facilitar el intercambio de energía con las líneas a 220 KV, que confluyen en la subestación de La Serna, así como la de potenciar la maniobrabilidad y seguridad de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra.—1.419-15 (17991).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entre la CH «La Muela» y la CH «Cortes II», en la provincia de Valencia, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Valenciana, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, doble circuito, entre la CH «La Muela» y la CH «Cortes II». Será un doble circuito trifásico, constituida cada fase por un conjunto de dos conductores de aluminio-acero de 547,1 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado y torres metálicas de sustentación. Para protegerla contra las descargas de origen atmosférico se instala un cable de tierra de acero de 58,56 milímetros cuadrados de sección total. La longitud total del trazado de la línea es de 2.700 metros, afectando terrenos en la provincia de Valencia, en el término municipal de Cortes de Pallás. Dicha línea tiene su origen en la CH «Cortes II» y su final en la CH «La Muela». La finalidad de la instalación es la de situar en la red eléctrica española la energía que ha de produ-

cirse en la CH «Cortes II» y bombea en los momentos en que se produzcan excedentes de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.—3.313-C (19499).

Resolución por la que se autoriza la reforma de la línea de distribución de energía eléctrica a 25 KV, con origen en la línea de igual tensión de circunvalación de Pont de Suert y final en el C. T. 132 en Pueblo de Cires, en las provincias de Lérida y Huesca, solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para reformar la línea eléctrica existente a 25 KV entre la de 25 KV circunvalación de Pont de Suert y Pueblo de Cires, transformándola en una instalación eléctrica, compuesta por una línea de distribución de energía eléctrica y un Centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana, Sociedad Anónima», la reforma de la línea existente a 25 KV entre la de 25 KV circunvalación Pont de Suert y Pueblo de Cires y, en consecuencia, el establecimiento de la instalación eléctrica, compuesta por una línea aérea de distribución de energía eléctrica y un Centro de transformación, descritos a continuación:

a) Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 25 KV, circuito simple, entre la de circunvalación a 25 KV Pont de Suert y Pueblo de Cires. Será un circuito simple, trifásico, con conductores de aluminio-acero de 43,1 mm² de sección total. Aislamiento por medio de aisladores de vidrio «Arvi 42» y «Esperanza 40/100» y apoyos metálicos y de hormigón. La longitud total del trazado de la línea es de 2.060 metros, afectando terrenos en las provincias de Lérida, término municipal de Pont de Suert, y de Huesca, término municipal de Bonansa. Dicha línea tiene su origen en el apoyo T. 11 de la línea a 25 KV, circunvalación Pont de Suert, y su final en el C. T. 132, situado en el apoyo de idéntica denominación.

b) Centro de transformación del tipo interperie, compuesto por un transformador de 50 KVA, relación de transformación de 25.000/380-220 V, y los adecuados dispositivos de protección. Dicho Centro de transformación estará fijado en el apoyo C. T. 132, final de la línea, y situado en el término municipal de Bonansa, en la provincia de Huesca. La finalidad de la instalación es la de reformar y mejorar la ya existente en la actualidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Lérida y Huesca.—1.437-7 (19123).

UNIVERSIDADES

SANTIAGO

Facultad de Biología

Extraviado el título de Licenciada en Ciencias Biológicas, especialidad Zoología, de doña María Teresa Rodríguez Domínguez, natural de Santiago, provincia de La Coruña, solicita expedición de nuevo título de Licenciada en Ciencias Biológicas, especialidad Zoología, por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 3 de junio de 1981, registrado al folio 80, número 3.320.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Biología, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 8 de enero de 1987.—El Secretario.—206-D (20166).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de AT, subterránea, 25 KV, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Banyoles II» y ET 68 «Junca».

Final de la misma: E. T. 68 «Junca» y ET número 36, «Calle Girona», respectivamente.

Término municipal: Banyoles.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,155-0,325.

Conductores: Al de 95 mm² de sección.

Expediente: 1.719/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramon.—789-D (18836).

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Referencia: D-5.371 R.L.

Nueva red de distribución en el término municipal de Lérida y Vva. d'Alpicat, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en CT «Enher» número 1.308 y final en apoyo 103 a San Miguel, de 7,195 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 110 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y hormigón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 9 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—1.482-7 (19466).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-5.019 R.L.

Objeto de la instalación: Conversión línea, 25 KV, de aérea en subterránea, en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica con origen en apoyo T-44, línea LL-i Campos Eliseos y final avenida de Alicante, misma línea.

Lérida, 23 de enero de 1987.—El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.—1.483-7 (19467).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-4.952 R.L.T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Lérida, para suministrar energía eléctrica a «Polideportivo» en avenida del Ferrocarril.

Línea eléctrica con origen en línea circunvalación Lérida-tramo Sur y final ET número 1.525.

Estación transformadora: ET número 1.525, situada junto a «Polideportivo», tipo interior, transformador de 100 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 23 de enero de 1987.—El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.—1.484-7 (19468).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Balneario de Incio y Monforte de Lemos (V-333:LU-9).

Mediante escritura pública, formalizada ante el Notario don Francisco Gasset Dorado, ha aportado la misma, para constitución de una Sociedad Anónima, denominada «Aguas de Incio, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 19

de octubre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Aguas de Incio, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 4 de enero de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—573-D (18835).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre: Acceso al puente en la isla de Arousa (Campo) y Caleiro, como hijuela de la U-13 XG, provincia de Pontevedra

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de marzo de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes José Núñez Barros, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente: Unificación 13 XG; conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 5,5 kilómetros. Campo (isla de Arousa), empalme acceso al puente y Caleiro.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Campo (isla de Arousa) y Caleiro.

Prohibiciones de tráfico: De y entre acceso al puente desde la C-550 y Caleiro, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Seis expediciones de ida y vuelta los días laborables y tres los domingos y festivos, en combinación con el servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio base: Unificación 13 XG.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.109-D (18850).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre: Acceso al puente en la isla de Arousa, desde la C-550 y la isla de Arousa (Campo), como hijuela de la U-16 XG, provincia de Pontevedra

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de marzo de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes La Unión, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente: Unificación número 16 XG; conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 6,6 kilómetros. Cruce C-550, isla de Arousa (cruce Señas), isla de Arousa (Laxe), isla de Arousa (Torre), isla de Arousa (Campo).

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Cruce C-550, isla de Arousa (cruce Señas), isla de Arousa (Campo).

Prohibiciones de tráfico: En la isla de Arousa, entre Carreirón y Cabodeiro, en un tramo de 2 kilómetros, y puntos intermedios y viceversa.

Expediciones:

Entre Villagarcía y la isla de Arousa.

Los días laborables excepto sábados: Siete expediciones de ida y vuelta.

Los sábados: Seis expediciones de ida y vuelta.

Los domingos y festivos de 1 de septiembre a 30 de junio: Dos expediciones de ida y vuelta.

Los domingos y festivos de 1 de julio a 31 de agosto: Siete expediciones de ida y vuelta.

Entre Cambados y la isla de Arousa: Dos expediciones de ida y vuelta los ciento ochenta días lectivos del año.

Tarifas: Las mismas del servicio base: Unificación número 16 XG.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.106-D (18847).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre: Conexeiros y Lousada, como hijuela de la concesión: V-1575: LU-43, provincia de Lugo

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de marzo de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Portomarin, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente: V-1575: LU-43; conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 10,4 kilómetros. Conexeiros, cruce Terlama, Tosende, Ferroi, As Nogueiras, Vilasuso, Santa Cristina de San Román y Lousada.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta, los días laborables, en combinación con el servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-1575: LU-43.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.108-D (18849).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre: Las Encrobas y Meirama, como prolongación de la concesión: V-403:C-13, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de marzo de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a ASI-CASA la concesión del citado servicio como prolongación de la concesión preexistente: V-403:C-13; conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 4 kilómetros. Las Encrobas y Meirama.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades antes citadas.

Expediciones: Tres expediciones diarias de ida y vuelta de lunes a viernes, ambos inclusive, entre La Coruña y Meirama.

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-403:C-13.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.107-D (18848).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente 50.940

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «UE. Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2. La Coruña.

Finalidad: Modificado de la línea de ET a 15/20 KV, de alimentación a la CT «Hospital», comprendida en el proyecto de «Líneas aéreas de MT, CC.TT. y redes de baja tensión, primera fase, «Hospital», «Canabal» y «Casilla», Ayuntamientos de Vilasantar y Boimorto.

Características: Línea aérea de MT a 15/20 KV, de 1.636 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 21 de la línea Mezonzo-Présaras-Las Pias-Cruces (expediente 28.808) y término en el CT «Hospital» (expediente 50.940).

Presupuesto: 2.394.369 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 9 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.422-2 (18861).

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión, Franza y Veiga, Ayuntamiento de Chantada.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo número 19 de la línea media tensión Rábad-Fornas y final en centro de transformación Veiga, con una longitud de 64 metros. Centro de transformación aéreo, apoyos de hormigón, 50 KVA, 20.000-398/230 V, 2,5-5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores aislados, con una longitud de 1.694 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.429-2 (18868).

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saénz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 2.832-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.011 metros de longitud, en conductor LA-30, con origen en el apoyo número 2 de la línea de media tensión al centro de transformación de «Pradocabalos» y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA en «Píxeiros». Redes de baja tensión en Santa María de Píxeiros (Viana do Bolo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.538-2 (20225).

PONTEVEDRA

Declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Lodeiro -Castro de Abajo-, cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 9 de octubre de 1984 (expediente AT. 52/1984), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 75/1987.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el CT de Lodeiro hasta el CT que se proyecta en Castro de Abajo, Ayuntamiento de Lalín.

Características principales:

Línea de MT, área, a 20 KV, de 1.233 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 3.630 KW.

Un transformador, aéreo, de 25 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.504-2 (19906).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.711. Nombre: INES. Mineral: Todos los de la Sección C). Cuadrículas: 109. Términos municipales: Córdoba y Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-1.141-D (20182).

MALAGA

Información Pública sobre otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.385. Nombre: «Cordobachina». Mineral: Talco. Cuadrículas: 11. Término municipal: Ojén. Número: 6.392. Nombre: «San Fernando». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 75. Términos municipales: Alhaurín el Grande y Mijas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-764-D (20167).

SEVILLA

Resoluciones por las que se conceden autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Villa Carmen en Aznalcázar.

Final: Huévar.

Términos municipales afectados: Aznalcázar y Huévar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,940.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 54.6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.556.348.

Referencia RAT: 12.709.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-811-D (20170).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión de Pilas-Chilla.
Final: Finca de Chilla.

Términos municipales afectados: Pilas, Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,184.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-ac. 54,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica para el servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.797.805.

Referencia RAT: 12.718.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-809-D (20168).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Las Matas».

Final: Apoyo línea a Benacazón.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,328.

Tensión de servicio: 15 KV, 150 milímetros cuadrados, de aluminio, y aluminio-acero 54,6.

Conductores: Aislamiento seco.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica a la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.502.125.

Referencia RAT: 12.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-886-D (20177).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Cámara».

Final: Centro de transformación «La Esperlilla».

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,295.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, de aluminio, 12/20 KV.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000.

Referencia RAT: 12.592.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-988-D (20179).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Circunvalación a Aznalcázar.

Final: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Escamilla (Aznalcázar).

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía a la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 899.000.

Referencia RAT: 12.511.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-987-D (20178).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Escamillas. Pilas.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000.

Referencia RAT: 11.418.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-984-D (20176).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión Pilas-Hinojos. Final: Finca Santillana.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,114.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.002.057.

Referencia RAT: 12.699.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-983-D (20175).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el término municipal de Castillazuelo y Valle del Vero (Huesca).

Características:

Expediente AT-16/87. Tramo segundo de la línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 666 metros de longitud; con origen en apoyo número 22 de la línea general Monasterio del Pueyo-Castillazuelo y final en apoyo 27 de la misma línea; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Derivación a centro de transformación «Molino», desde apoyo 23, de 392 metros, LA-56.

Derivación a centro de transformación «Castillazuelo», desde apoyo 27, de 44 metros, LA-56.

Presupuesto: 2.916.268 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-921-D (18961).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona del Valle del Guarga (Huesca).

Características:

Expediente AT-17/87. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 7.405 metros de longitud; con origen en apoyo línea ERZ en Hostal de Ipiés y final en apoyo 46 de la línea general a La Guarguera; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Derivación a Ordovés desde apoyo 46 a centro de transformación «Ordovés», de 336 metros de longitud, LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 14.199.417 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-923-D (18962).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en los términos municipales de Larué y Bailo (Huesca).

Características:

Expediente AT-18/87. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 2.997 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Bailo», y final en centro de transformación

«Larués»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.195.092 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-924-D (18963).

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-16.244), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica media tensión subterránea y centro de transformación en Alcañiz, para suministro de energía a la urbanización del centro de la ciudad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación de línea media tensión subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 7 metros de longitud.

Origen: Línea subterránea del centro de transformación número 23, «Colegio Santa Ana», al centro de transformación número 6, «Comunidad General de Aragón».

Final: Centro de transformación 47, reseñado y en proyecto.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable Al de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior, sector 47.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 10 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-761-D (18960).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación (CT-16.395), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Calle Fuente de Maicas (Teruel).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.435/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 1.280.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-956-D (18965).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea eléctrica, media tensión, y centro de transformación (AT/CT. 16.409), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Martín del Río, próximo al SAT «Cuniblac».

Origen: Apoyo número 10 de la línea de media tensión «Martín del Río-Las Parras de Martín».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la SAT «Cuniblac».

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 30 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero tipo LA-30.

Apoyos: H.A.V.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.318.738 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.120-D (19510).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea eléctrica, media tensión, y centro de transformación (AT/CT. 16.408), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Paraje «El Pocet» en Valdealgorfa.

Origen: Apoyo número 4 de derivación a centro transformador número 3 de Valdealgorfa.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la SAT «El Pocet».

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 607 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 14.900-9.650/650-380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.835.537 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.119-D (19509).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Av. Roncesvalles, 7-9, 31002-Pamplona.

Referencia: AT 260/86.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: ETD «Ejea».

Término: Apoyo número 3 de la línea estación transformadora «Confederación».

Longitud: 1.186 metros.

Recorrido: Término municipal de Ejea de los Caballeros.

Finalidad de la instalación: Reforzar el suministro de energía en el sector sur de Ejea de los Caballeros.

Presupuesto: 3.017.328 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus

alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de febrero de 1987.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-1.514-15 (19915).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente Subestación transformadora desconexión, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 249/86.

Emplazamiento: T. M. de Zaragoza, a la altura del kilómetro 66,447 del Canal Imperial de Aragón, en terrenos del Ministerio del Aire.

Potencia y tensiones: 45 KV. La S. E. Desconexión estará formada por dos posiciones de entrada y salida, cada una con un seccionador tripolar en carga con c. p. t., y autoválvulas en barras. Expediente A. T. 26/87.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la Base Aérea de Zaragoza.

Presupuesto: 6.303.122 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de febrero de 1987.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-1.069-D (19228).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora desconexión, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 215/86.

Emplazamiento: T. M. de Fuentes de Jiloca, en las proximidades de la antigua central hidroeléctrica.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 50/0,220/0,127 KV

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual estación transformadora, tipo torreón, que se desmonta.

Presupuesto: 996.042 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de febrero de 1987.-El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-1.070-D (19229).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente Subestación transformadora desconexión, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 176/86.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo número 35 de la actual línea SET Ensanche-ETD Sagunto.

Término: Nuevo apoyo, número 39, de dicha línea, comienzo del tramo subterráneo.

Longitud: 345 metros.

Recorrido: T. M. de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso terrenos afectados por el Plan General de Ordenación Urbana.

Presupuesto: 4.953.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de febrero de 1987.-El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-1.071-D (19230).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Castejón.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea 13,2 KV, del apoyo número 75, de la Circunvalación-Castejón, de 190 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con el apoyo número 14 de la línea al centro de transformación «Harinera», en término de Castejón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.088.536 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de febrero de 1987.-El Jefe de la Sección.-1.418-15 (18858).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. número 1 de Torrecilla de los Angeles. Final: C. T. número 2. Términos municipales afectados: Torrecilla de los Angeles. Tipo: Aérea. Tensión de servicio: 15 KV. Longitud en metros: 1.335. Materiales: Apoyos metálicos. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54,6 mm².

Estación transformadora:

Emplazamiento: Torrecilla de los Angeles. Número de transformador: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380/220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 5.390.179.

Finalidad: Urbanización.

Referencia del expediente: A. T.-4.313.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este asunto.

Cáceres, 26 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-1.415-15 (18855).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: ETD Borbollón-Santibáñez el Alto. Número de transformador: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 10.000 KVA. Relación de transformación: 45/15 KV. En principio se instalarán 1.500 KVA.

Presupuesto en pesetas: 17.808.000.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: A. T.-2.267.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-1.416-15 (18856).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: RI 2.718; expediente 41.228; F 2.002.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Aranda de Duero.

Características principales:

Línea aérea a 20 KV, Castejón-Caleruega, de 21.860 metros, con derivaciones a Sinovas, San Simón, San Bartolomé, Villanueva de Gumiel, Baños de Valdearados, Tubilla del Lago, Valdeande y Caleruega.

Cinco centros de transformación de 100 KVA de potencia c/u y relación de transformación 20.000/400-231-133 V, en Sinovas, Villanueva de Gumiel, Baños de Valdearados (dos) y Caleruega.

Presupuesto: 54.364.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-1.485-15 (19469).

LEON

Solicitud de permiso de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por don Francisco José Conde Guerra y dos más, vecinos de Riaño, se ha presentado en esta Delegación, a las nueve horas veinticinco minutos del día 3 de noviembre de 1986, una solicitud de permiso de investigación de antimonio, recursos de la sección c), de 9 cuadrículas, que se denominará «Rosa María», sito en el término municipal de Riaño (León).

Hace la designación de las citadas 9 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	4° 59' 40"	43° 00' 20"
2	4° 59' 40"	43° 01' 20"
3	5° 01' 00"	43° 01' 20"
4	5° 01' 00"	43° 00' 40"
5	5° 00' 00"	43° 00' 40"
6	5° 00' 00"	43° 00' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados. El expediente tiene el número 14.407.

León, 2 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.237-D (20379).

SEGOVIA

Corrección de erratas de la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables en la Delegación Territorial de Fomento de Segovia, como consecuencia del concurso celebrado en 24 de noviembre de 1986

Padecido error en la inserción de la mencionada relación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1987, página 5281, al consignar la superficie en centímetros en lugar de cuadrículas mineras de algunos registros mineros, se transcribe a continuación el anuncio debidamente corregido, con expresión de número, Denominación, sustancia, hectáreas o cuadrículas mineras y municipios:

- 864-1. «Segoviana Oeste». Sección C. 23.366 hectáreas. Abades y otros.
- 864. «Segoviana». Sección C. 98.327 hectáreas. Cantimpalos y otros.
- 864. «Segoviana». Sección D. 49.413 hectáreas. Espirido, Casla y otros.
- 868 bis. «San Pedro». Feldespato. 1.339 hectáreas. Aldehorno y Aldeanueva de la Serrezuela.
- 896 (1-1-0). «Navas». Cuarzo y feldespato. 125 cuadrículas mineras. Coca y otros.
- 932-1. «Serrezuela-I». Sección C. 288 cuadrículas mineras. Torreadrada y otros.
- 950-1. «Segoviana-II». Secciones C y D. 254 cuadrículas mineras. Borbolla y otros.
- 969-1. «Pirón-I». Sección C. 300 cuadrículas mineras. Sotosalbos y otros.
- 992 bis. «Olmedo». Sección C. 300 cuadrículas mineras. Coca y otros.
- 1.002. «Cuchillejos». Sección C. 137 cuadrículas mineras. Sacramenia y otros.
- 1.004. «Cerroquilla-II». Sección D. 1.152 cuadrículas mineras. Lovingos y otros.
- 1.006. «Cerrejón». Sección C. 183 cuadrículas mineras. Montejo de la Vega de la Serrezuela.
- 1.007. «Olmedo-D». Sección D. 330 cuadrículas mineras. Coca y otros.
- 1.013 bis. «Adaja-II». Sección D. 1.009 cuadrículas mineras. Tolocirio y otros.
- 1.044. «Majaelrayo». Sección C. 157 cuadrículas mineras. Riofrio de Riaza y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno citado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Segovia, 23 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Tomás Martínez Vázquez.-3.511-E (16670).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

TARRAGONA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de «Ensanche y acondicionamiento del camino de Reus a Constantí», en los términos municipales de Reus y Constantí

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 3 de octubre de 1986, en el periódico de Tarragona «Diari de Tarragona», de fecha 1 de octubre del mismo año, y acordada por el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya la declaración de urgente ocupación mediante Decreto 45/1987, de 29 de enero («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 810, de 2 de marzo de 1987), hemos dispuesto señalar el día que se indica a continuación en el Ayuntamiento respectivo:

Constantí, día 29 de abril de 1987, a las nueve horas.

Reus, día 30 de abril de 1987, a las nueve horas.

Para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Diputación de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento respectivo, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Tarragona, 23 de marzo de 1987.-El Presidente, Josep Gomis i Martí.-4.034-E (20220).

Ayuntamientos

COSLADA

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de febrero de 1987, fue definitivamente aprobado el Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbanizable programado R. sector 1, promovido a instancias de la «Sociedad Cooperativa Limitada La Colina».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, 24 de marzo de 1987.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-1.714-A (20204).

NIGRAN

Señalamiento de fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de fincas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la avenida de Castela (primera fase)

Por Decreto 420/1986, de fecha 23 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 22, de fecha 3 de febrero de 1987, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Nigrán, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la avenida de Castela (primera fase).

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nigrán, para que el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, comparezcan en este Ayuntamiento para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos le asistan, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Nigrán, 20 de marzo de 1987.-El Alcalde.-4.031-E (20217).

PETRETER (ALICANTE)

Al no haberse podido notificar personalmente a uno de los afectados por el expediente de expropiación forzosa, instruido para la construcción de un Centro integrado de 16 unidades de Educación General Básica, 4 de Educación Preescolar y 2 de Educación Especial, en la zona del Campico, del término municipal de Petrer, se señala nuevamente como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación que prevee el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Petrer.

El bien y derecho a expropiar es el siguiente:

Finca número 1. Doña Angeles Medina Vera, con domicilio en la calle María Guerrero, número 6, de Elda. Superficie afectada: 6.457 metros cuadrados, en partida Almafá Baja, zona denominada el Campico. Linda: Al norte, con el camino del ensanche; oeste, con la finca de don Emilio y don Pedro Maestre Guarinos; este, con resto de la finca matriz, y sur, con finca de doña Camila Verdú Amorós y don César Sánchez Soria.

Para una mayor ampliación de datos ver el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1987, página 8285.

Petrer, 30 de marzo de 1987.-La Secretaria, Amparo Macián García.-V.º B.º: El Alcalde, Vicente Maestre Juan.-1.831-A (21758).